



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO
AVANZA
DEMANDADO: DIANA LORENA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
RADICADO: 630014003008-2023-00006-00

Con fundamento en el artículo 446 del C.G.P., y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide **APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora hasta el 22/06/2023.

Dejando claro lo siguiente:

CAPITAL (Suma capital acelerado y cuotas)	\$ 5.000.000,00
INTERESES DE PLAZO	\$ 453.704,00
INTERESES MORATORIOS AL 22/06/2023 (Suma intereses moratorios capital acelerado y cuotas)	\$ 150.557,81
COSTAS DEL PROCESO	\$ 266.000,00
GRAN TOTAL OBLIGACION	\$ 5.870.261,81

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

12 DE DICIEMBRE DE 2023

Sonia Edit Mejía Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **504a6450b773f498fe20f93849077d7773f510e583195ef12c5706317f4de1c8**

Documento generado en 11/12/2023 09:05:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>